



Sustanciación	No. 0847
Radicado	05266 31 03 003 2019 00026 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bancolombia S. A.
Cesionario	Reintegra S. A. S.
Demandado (s)	Hernán Darío Osorio Gutiérrez
Asunto	Toma nota embargo de remanentes

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Siete (07) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Se TÓMA ATENTA NOTA del embargo de remanentes que decretó el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Envigado, dentro del proceso que allí se adelanta a favor el señor Félix Antonio Vargas Dávila, contra el acá demandado, señor Hernán Darío Osorio Gutiérrez, radicado bajo el número 052663103-002-2019-00055-00, informado mediante oficio número 420 del 30 de agosto de 2022. Por la secretaría del Despacho líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2019-00026